

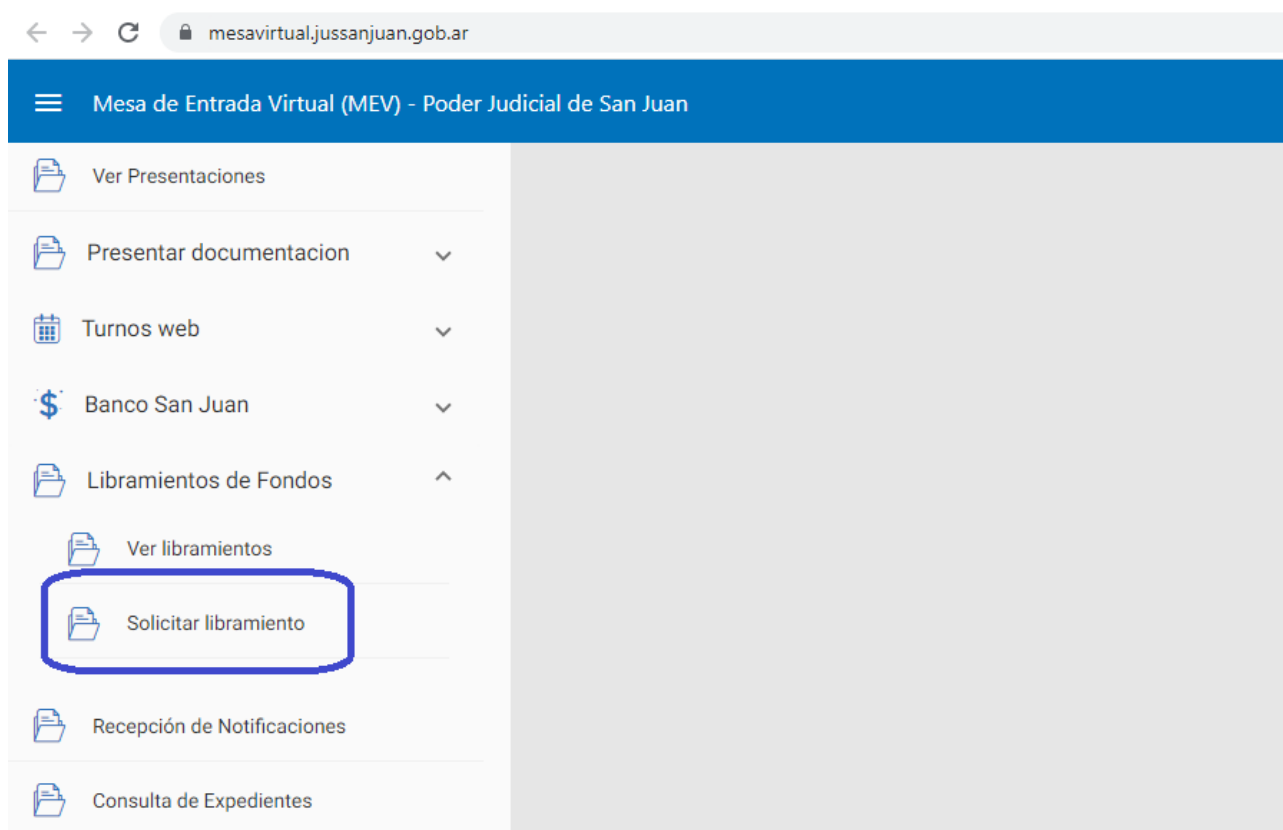
Reintegro de Fondos (Libramiento electrónico)

Para concretar el reintegro de los fondos depositados en garantía del aporte de capital, el profesional deberá ingresar a través del botón MEV (Mesa de entradas virtual) de la página oficial del Poder Judicial (<https://www.jussanjuan.gov.ar/mesa-de-entradas/>),



Hacer click en el botón "Ingresar"

En el menú que se despliega a la izquierda de la pantalla seleccionar la opción "Libramiento de fondos", y dentro de la misma elegir la opción "solicitar libramiento"



Debe completar los datos en cada uno de los pasos indicados:

1) Datos de la Solicitud

- Seleccionar "Capital e/o Intereses"

- Colocar el importe y nº de autos correspondiente

Solicitud de Libramiento de Fondos

1 Datos de la solicitud — 2 Origen — 3 Destino — 4 Finalización

Seleccione el tipo de libramiento

Capital e/o Intereses

Ingrese monto a solicitar

\$ 10

Expediente de la causa

N° de expediente de la causa

15 dígitos

2) Origen

Debe completar con los datos de la cuenta de la que deben debitarse los fondos (cuya constancia de CBU se le notificó oportunamente para realizar el aporte de capital en garantía).

- En el campo "Fuero" seleccionar "Otros Organismos"
- En el campo "Juzgado" seleccionar "Registro Publico de comercio"
- En el campo "Sucursal" seleccionar "Tribunales"
- En el campo "Número de cuenta" colocar los **seis dígitos** de la cuenta, es decir los dígitos posteriores al guión y anteriores a la barra (por ejemplo 300823)
- En el campo "código de verificación" colocar el **dígito posterior** a la barra (por ejemplo 3).

Solicitud de Libramiento de Fondos

✓ Datos de la solicitud — 2 Origen — ✓ Destino — ✓ Finalización

Ingrese los datos de la cuenta origen desde la que se debitará el importe.

Fuero *

Otros organismos

Ingrese el juzgado donde radica la cuenta *

Registro Público de Comercio

Sucursal

Tribunales (0...)

Número de cuenta

300823

Dígito verificación

3

6 dígitos 1 dígito

Limpiar Validar cuenta

Volver Atrás Siguiente

Hacer click en VALIDAR CUENTA

El sistema le confirma la cuenta de Origen, colocando el saldo disponible y la denominación social.

Una vez confirmada, hacer click en "Siguiente".

Ingrese los datos de la cuenta origen desde la que se debitará el importe.

Fuero *	Ingrese el juzgado donde radica la cuenta *	Sucursal	Número de cuenta	Dígito verifica...
Otros organismos	Registro Público de Comercio	Tribunales (0... ▼	300823	3
			6 dígitos	1 dígito

LimpiarValidar cuenta

Cuenta de débito

- ✓ Cuenta: 009-300823/3
- ✓ Carátula: LOS RETIRADOS SRL
- ✓ Saldo: \$ 10.00

Volver Atrás Siguiente

3) Destino

El sistema le solicita los datos de la cuenta destino, es decir donde se reintegrarán los fondos. Debe ser de titularidad de alguno de los Administradores/Gerentes/Socios, o persona expresamente autorizada a tal fin.

Cuenta hacia donde se acreditarán los fondos.

Ingrese CBU, ALIAS ó N° de Cuenta

☒ CBU ☐ ALIAS ☐ N° de Cuenta de Banco San Juan

22 dígitos

LimpiarValidar cuenta

Una vez validada la misma, en el paso final **debe verificar todos los datos ingresados** y enviar la solicitud al Registro.

Por favor verifique que la información sea correcta, en caso afirmativo, haga click en Enviar solicitud.

Solicitud

✓ Tipo de libramiento:Capital e Interes

✓ Monto solicitado: \$ 10.00

✓ Expediente: 31767

Cuenta de débito

✓ Cuenta: 009-300823/3

✓ Carátula: LOS RETIRADOS SRL

✓ Saldo cuenta: \$ 10.00

Cuenta de acreditación

✓ Cuenta: -/

✓ Tipo: Caja de Ahorro (\$)

✓ Titular:

✓ CUIT: :

Banco: BANCO
✓ SANTANDER
ARGENTINA S.A.

✓ CBU:

Volver Atrás

Enviar solicitud

La solicitud de libramiento será confirmada por el Organismo vía MEV, y en el plazo de 48 hs hábiles deberá ver reflejados los fondos en la cuenta destino.